

# Impuesto a las ganancias

## Deducciones de gastos por servicios con fines educativos

RESOLUCIÓN GENERAL 5314/2023



**AEFIP**

MESA DIRECTIVA NACIONAL

# ARTÍCULO 1º PUNTO 2

## A) QUE SE PUEDE DEDUCIR:

Sumas en concepto de servicios con fines educativos y de las herramientas destinadas a esos efectos, debidamente acreditadas.

## B) EN QUE OCASIÓN

Que el contribuyente pague por quienes revistan el carácter de cargas de familia y por sus hijos mayores de edad y de hasta VEINTICUATRO (24) años, inclusive, en este último caso en la medida que cursen estudios regulares o profesionales de un arte u oficio.

## C) IMPORTE A DEDUCIR

“NO” podrá superar la suma correspondiente al CUARENTA POR CIENTO (40%) de la ganancia no imponible establecida en el inciso a) del primer párrafo del artículo 30 de la citada ley del gravamen.

- PERIODO 2022 hasta \$ 101.025,95
- PERIODO 2023 hasta \$ 180.674,78

## D) COMO SE HACE:

- INGRESAR, a DUDUCCIONES (SiRADIG) – TRABAJADOR’, DEDUCCIONES y DESGRAVACIONES e introducir los datos que solicite dicho sistema ejemplo los datos de la factura /recibo”.



#### Agregar Deducciones y Desgravaciones ▼

- Cuotas Médico-Asistenciales
- Primas de Seguro para el caso de muerte/riesgo de muerte
- Primas de Ahorro correspondientes a Seguros Mixtos
- Aportes correspondientes a Planes de Seguro de Retiro Privados
- Donaciones
- Intereses préstamo hipotecario
- Gastos de sepelio
- Gastos médicos y paramédicos
- Gastos de Adquisición de Indumentaria y Equipamiento para uso exclusivo en el lugar de trabajo
- Alquiler de inmuebles destinados a casa habitación
- Deducción del personal doméstico
- Aporte a sociedades de garantía recíproca
- Vehículos de corredores y viajantes de comercio
- Intereses de corredores y viajantes de comercio
- Otras deducciones

• **NOTA:** Como vemos al día de la fecha (19/1/23, no existe una ventana a tal efecto.

• **PLAZO:** 2022 EL plazo previsto en el inciso c) del artículo 11 de la Resolución General N° 4.003, sus modificatorias y complementarias. (Gralmente. 31/3), es de esperar que aparezca la ventana para introducir el gasto.

